

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE BÚGER

#### 13823 *Aprobación definitiva Presupuesto General 2016 y Plantilla de Personal*

Visto que durante el plazo de exposición pública no se han presentado reclamaciones por las causas determinadas en el art. 170,2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se consideran definitivamente aprobados el Presupuesto general para el año 2016 y la Plantilla de personal, aprobados inicialmente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 9 de noviembre de 2016 (publicado en el BOIB núm.143/2016, de 12 de Noviembre) , de acuerdo con lo que prevé el art. 169,1 del RDL. 2/2004, de 5 de marzo.

En cumplimiento de lo que disponen los art. 169,3 del RDL. 5/2004, de 5 de marzo, y art. 127 del RDL. 781/1986, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, hacemos públicos los resúmenes siguientes:

PRESUPUESTO GENERAL 2016		
CLASSIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS ESTADOS DE INGRESOS I GASTOS		
INGRESOS		
Capítulo	Descripción	Importe
A)	<i>Operaciones corrientes</i>	1.076.590,00 €
I	Impuestos directos	342.500,00 €
II	Impuestos indirectos	40.000,00 €
III	Tasas i otros	288.800,00 €
IV	Transferencias corrientes	400.090,00 €
V	Patrimoniales	5.200,00 €
B)	<i>Operaciones de capital</i>	507.775,90 €
VI	Alienación de inversiones	507.775,90 €
VII	Transferencias de capital	0,00 €
VIII	Activos financieros	0,00 €
IX	Pasivos financieros	0,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>1.584.365,90 €</b>
GASTOS		
Capítulo	Descripción	Importe
A)	<i>Operaciones corrientes</i>	906.545,00 €
I	Personal	371.110,00 €
II	Bienes corrientes i servicios	401.535,00 €
III	Financieros	10.500,00 €





IV	Transferencias corrientes	123.400,00 €
V	Fondo de contingencias	0,00 €
B)	<i>Operaciones de capital</i>	609.435,94 €
VI	Inversiones reales	560.035,94 €
VII	Transferencias de capital	0,00 €
VIII	Activos financieros	0,00 €
IX	Pasivos financieros	49.400,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>1.515.980,94 €</b>

PLANTILLA LABORAL EJERCICIO 2016				
código	descripción	nombre	vacantes	grupo
A	PERSONAL FUNCIONARIO	3	2	
<b>I</b>	<b>Con habilitación de carácter nacional</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	
1.1	Secretaria-Interventora	1	-	A1
<b>II</b>	<b>Escala de Administración General</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	
2.2	Subescala Administrativa	1	1	C1
<b>III</b>	<b>Escala de Administración Especial</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	
3.1	Subescala de Servicios Especiales	1	1	C1
3.1.2	<i>Policia Local</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>C1</i>
B	PERSONAL LABORAL	10	4	
<b>I</b>	<b>De actividad permanente</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	
1.1	Auxiliar Administrativo	1	-	
1.3	Encargado obras, servicios y mantenimiento	1	-	
1.4	Limpiadora diferentes dependencias municipales	1	-	
<b>II</b>	<b>De actividad no permanente</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	
1.5	Administración centro salud	1	-	
1.6	Limpiadora diferentes dependencias municipales	1	1	
1.2	Peón brigada obras, servicios y mantenimiento	2	2	
2.1	Encargado Biblioteca municipal (tiempo parcial)	1	-	
2.2	Servicio de ayuda a domicilio	1	-	
2.2	Administrativa	1	1	
C	PERSONAL EVENTUAL	0	0	
	<b>TOTAL PLANTILLA LABORAL</b>	<b>13</b>	<b>6</b>	





## Recursos.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto general y de la Plantilla de personal, de conformidad con lo que disponen los arts. 171,1 del RDL. 2/2004, de 5 de marzo, y art. 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, las personas y entidades legitimadas referidas en los arts. 63,1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y art. 170,1 del R.D.L. 1/2004, de 5 de marzo, y únicamente por los motivos taxativamente relacionados en el núm. 2 del mencionado art. 170, podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado del Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Búger, 5 de diciembre de 2016

**La Alcaldesa,**  
Catalina Siquier Capó

